

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires *B* de diciembre de 1988.

Visto lo solicitado por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo // Federal y atento a las razones invocadas,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración;

a) A prorrogar a partir del 1° de diciembre de 1988 y hasta el 31 de mayo de 1989 la contratación de un agente con categoría presupuestaria equivalente al cargo de auxiliar superior de Ira.-personal, administrativo y técnico- para desempeñarse en la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal.

b) A imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta " Personal no Permanente" (P.A.T.); en caso de no existir fondos, a la de "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".

2°) Remítase oportunamente fotocopia del contrato suscripto a esta Secretaría de Superintendencia Judicial.

3°) En caso de que el agente pertenezca a la planta de personal permante concédesele licencia sin goce de sueldo por el período que dure su contratación (art. 11 R.L.J.N.)

Regístrese, hágase saber y pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.

[Handwritten signature]
JOSE GONZALEZ...
[Handwritten signature]
Jorge S. Bayo
[Handwritten signature]
JORGE ANTONIO BARRUE

[Handwritten signature]
AUGUSTO...
[Handwritten signature]
ESTANISLAO...